

Resolución N° 1406/017

Montevideo, 16 NOV. 2017

**Visto:** estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de Licitación Abreviada N° 56/2017 dirigido a Cooperativas Sociales, de trabajo y OSC, para proveer de Interpretes de Lengua de Señas Uruguaya para el Ministerio de Desarrollo Social; -----

**Resultando:** I) que con fecha 10 de octubre de 2017 se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N° 56/2017; -----

II) que se hicieron las publicaciones de la Licitación Abreviada N° 56/2017 en la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total y Contacto; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2017 surge que se presentó al llamado la siguiente Cooperativa: Cooperativa de Trabajo de Traductores e Intérpretes de Lenguas de Señas Uruguaya (COOTRILSU); -----

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su dictamen de fecha 30 de octubre de 2017 agregado a fojas 35 a 37 de los presentes obrados, procedió a analizar la oferta conforme a los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares sugiriendo adjudicar la Licitación Abreviada N° 56/2017 a la Cooperativa de Trabajo de Traductores e Intérpretes de Lenguas de Señas Uruguaya (COOTRILSU); -----

**Considerando:** I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Abreviada; -----

II) que se comparte el informe que luce a fojas 35 a 37, por lo cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 56/2017 a la

Cooperativa mencionada en el Resultando IV), por un monto total de hasta \$ 1.787.817 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y siete mil ochocientos diecisiete), IVA incluido, para abonar un total de 2700 horas, pagaderas según las horas efectivamente brindadas y previa presentación de las facturas respectivas, costando el valor hora \$ 662 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y dos), IVA incluido; -----

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

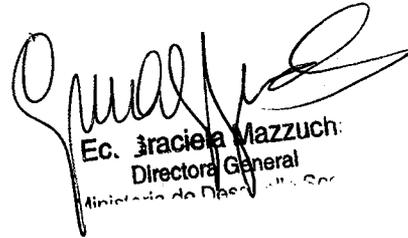
**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

1.- Adjudicar, previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, el llamado a Licitación Abreviada N° 56/2017 a la Cooperativa de Trabajo de Traductores e Intérpretes de Lenguas de Señas Uruguayas (COOTRILSU), con el objeto de proveer intérpretes de lengua de señas para personas sordas de acuerdo a las necesidades del Ministerio y de acuerdo a los Centros de Salud para personas sordas que existan en convenio con ASSE, por un monto total de hasta \$ 1.787.817 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y siete mil ochocientos diecisiete), IVA incluido, para abonar un total de 2.700 horas, pagaderas según las horas efectivamente brindadas y previa presentación de las facturas respectivas. El valor hora es de \$ 662 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y dos) IVA incluido. -----

2.- Aprobar el texto del convenio que figura adjunto, y que forma parte de la presente Resolución, que el mismo registrará por el plazo de doce (12) meses contados a partir de su suscripción, pudiendo prorrogarse por única vez a solicitud de PRONADIS. -----

3.- Imputar dicha erogación al Programa 400, Proyecto 501, Grupo 2, Financiación 11 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

4.- Notifíquese a la Cooperativa, publíquese, etc.-----



Ec. Graciela Mazzuch  
Directora General  
Ministerio de Desarrollo Social